

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 01328 DE 2022**

**(08 Agosto 2022)**

Por la cual se efectúa la desagregación del rubro Otras Cuentas por Pagar de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, asignado para la vigencia fiscal 2022

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)  
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0210 de junio 16 de 2022 y No. 4 0178 de mayo 18 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que conforme lo anterior, mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en la aplicación de la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública Interna, asignado al Ministerio de Minas y Energía - Unidad 2101 01 Gestión General, para la vigencia fiscal 2022, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Efectuar la desagregación del rubro de Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

**Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación del rubro Otras Cuentas por Pagar de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, asignado para la vigencia fiscal 2022”**

**UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL**

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
							SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
B	10						SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	6.843.891.532,00	6.843.891.532,00
B	10	01					PRINCIPAL		
B	10	01	03			11	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.843.891.532,00	
B	10	01	03	002		11	ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES COMO DEUDA PÚBLICA A CARGO DE LA NACIÓN		
B	10	01	03	002	001	11	SENTENCIAS O CONCILIACIONES EN MORA		6.843.891.532,00

**Artículo 2.-** Con base en las desagregaciones mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, efectuará las desagregaciones en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

**Artículo 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los 08 días del mes de Agosto de 2022.



Julián Eduardo Páez Gil  
Subdirector (E)  
Subdirección Administrativa y Financiera

**Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación del rubro Otras Cuentas por Pagar de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, asignado para la vigencia fiscal 2022”**

---

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga  
Revisó: Omar Carmona Arias, Julián Eduardo Páez Gil  
Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil